El Contrato de préstamo grupal ha sido aprobado, mediante
Resolución S.B.S. N° 02518 - 2021

HOJA RESUMEN

Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual - TEA (360 días): % fija.	**Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA): %**	**Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual (TIM): %**

CANALES ALTERNOS:		
BANCO DE LA NACIÓN **Pago por Corresponsalía** **N° de Crédito:**	**BCP** **Cód. Recaudación: 16322** **N° de Crédito:**	**KASNET** **Cód. Recaudación: 220064** **N° de Crédito:**

DATOS DEL CRÉDITO				
Apellidos y Nombres / Razón Social:				
DOI:			**RUC:**	
Teléfono o Celular:			**EST. CIVIL:**	
Correo Electrónico:			**OCUP/PROF:**	
Fecha de Desembolso:			**NIV. INSTRUC:**	
Moneda y Monto del Crédito			**CENT. TRAB.:**	---
CLAVE DESEMBOLSO BCO. NACION:			**CARGO:**	---
EL CLIENTE SOLICITA: Que el crédito otorgado por LA CAJA sea desembolsado mediante abono en la cuenta de ahorro.	SI		NO	
Número de cuenta de ahorro				

DATOS DEL SEGURO		
INFORMACIÓN SOBRE SEGUROS	**SEGURO DE DESGRAVAMEN**	**SEGURO MULTIRIESGO**
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PROTECTA	CHUBB
N° DE LA PÓLIZA	4221(Soles) 7410000005 (Soles)	01-11452 (Soles) 01-11453 (Soles)
MONTO O TASA DE LA PRIMA	[ ] Titular: Monto de la Prima Mensual: Hasta S/10,000; 0.165% sobre el Saldo Capital Mayores a S/10,000; 0.145% sobre el Saldo Capital. [ ] Plan 1: PLAN 1: A. EDUCATIVA S/ 2.50 por mes [ ] Plan 2: PLAN 2: A. EDUCATIVA + A. SALUD S/ 5.75 por mes [ ] Plan 3: PLAN 3: A. EDUCATIVA + A. SALUD + S. INCAPACIDAD S/ 8.50 por mes [ ] Titular + Cónyuge/Conviviente: Monto de la Prima Mensual: Hasta S/10,000; 0.205% **sobre el Saldo Capital** Mayores a S/10,000; 0.185% **sobre el Saldo Capital.** [ ] Titular: Monto de la Prima Mensual: 0.2340% **sobre el Saldo Capital**	0.115% sobre el monto desembolsado.
OPORTUNIDAD DE COBRO	En cada cuota.	En cada cuota.
RIESGOS OBJETO DE COBERTURA	La referida información y demás condiciones de la póliza de seguros podrán ser consultados a través de la página web de CAJA LOS ANDES www.cajalosandes.pe	

COMISIONES Y GASTOS		
COMISION (1)	**IMPORTE**	**OPORTUNIDAD DE COBRO**
CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito		
Comisión por envío mensual de extractos de pagosen forma física	S/ 30.00	Mensual
(1) El importe que corresponde a servicios adicionales no asociados al producto que responden a solicitudes especificas realizadas por los usuarios, se encuentran publicados en los tarifarios de comisiones y gastos publicados en la página web www.cajalosandes.pe y oficinas.		

La presente información es proporcionada de conformidad Ley de Protección al Consumidor en materia de servicios financieros (Ley Nº 28587), Resolución SBS Nº 3274 y el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley Nº 29571).

¿Desea información mensual relacionada a sus pagos? SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es "Sí" la remisión de la información será:

☐ Correo electrónico (Usted se hace responsable del correo señalado):
Correo Electrónico:

☐ Medios físicos, a su domicilio (Resulta un costo adicional que se le cargará a su cuota segúntarifario de comisiones y gastos vigente).
Dirección:

☐ Se aproximará a nuestras oficinas de atención.

RESUMEN DE ALGUNAS CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES:

1. FACULTAD DE COMPENSACIÓN: Queda entendido que EL (LOS) CLIENTE(S) autorizan a LA CAJA, para que pueda aplicar a la amortización y/o cancelación de sus deudas, vencidas y no pagadas, los montos que pudieran existir en cualesquiera de sus cuentas, y para tal efecto LA CAJA podrá en cualquier momento, y a su solo criterio, realizar la consolidación y/o la compensación entre los saldos deudores y acreedores que EL (LOS) CLIENTE(S) pudiera tener en los depósitos que mantenga abiertos en LA CAJA, sin distingo de moneda. EL (LOS) CLIENTE(S)autorizan a LA CAJA a realizar las operaciones de cambio de moneda necesarias al tipo de cambio vigente en LA CAJA el día en que se realice la respectiva operación.

2. TRIBUTOS: Los desembolsos, el pago de las cuotas, el pago de las comisiones y gastos, así como los pre-pagosdel crédito estarán gravados por el impuesto a las transacciones financieras (ITF) del 0.005% excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley.

3. ANTE INCUMPLIMIENTO DE PAGO: La Caja cobrará los intereses, intereses compensatorios y moratorios según corresponda (los gastos judiciales solo serán cobrados inmediatamente después de ejecutoriada la resolución judicial que las apruebe); asimismo, se procederá a realizar el reporte a la central de riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.

CRONOGRAMA DE PAGOS

Cod. Cliente:

Asesor:

Nro. Solicitud:

Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA):

CUOTA	VENCIMIENTO	SALDO CAPITAL	CAPITAL	INTERÉS	MONTO CUOTA	SEG. DESGRAVAMEN (*)	DÍAS	TOTAL PAGO

TOTAL FINANCIADO

(*) MONTO DE LA PRIMA % (SALDO CAPITAL)

EL CLIENTE con conocimiento del Fiador declara(n) que la presente Hoja Resumen, así como el Contrato de Crédito, me(nos) han sido entregados para su lectura y fue(ron) absuelta(s) la(s) interrogante(s) planteada (s), por lo que firmo(amos) en señal de conformidad. Recibí(mos) el Contrato de Crédito, Hoja Resumen en original, Pagaré y con pleno conocimiento de su contenido.

_____ Apellidos y nombres:
DNI:
Dirección:

_____ Funcionario